



GOBIERNO DEL ESTADO  
TABASCO

**GUBERNATURA**  
COORDINACIÓN GENERAL EJECUTIVA  
DE LA GUBERNATURA



**Oficio:** GU/DG/004/2024

**Asunto:** Presentación de la terna del Tribunal Superior de Justicia.

Villahermosa, Tabasco, 1 de octubre de 2024

**Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana.**

Presidente de la Mesa Directiva de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tabasco.

Presente.

**Javier May Rodríguez**, en mi carácter de Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco, con fundamento en lo establecido por los artículos 36, fracción XIX, 42, 55, 56 y 57 de la *Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco*, 10 de la *Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco* y 11 de la *Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado*, me permito expresarle lo siguiente:

Como es de su conocimiento, el pasado 25 de septiembre de 2024, Enrique Priego Oropeza presentó formalmente su renuncia, con efectos a partir del 7 de octubre del año en curso, al cargo de Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado. La renuncia presentada por el magistrado fue remitida al H. Congreso del Estado del Estado por conducto de la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia del Poder Judicial del Estado y puesta en conocimiento del Pleno durante la sesión del jueves 26 de septiembre de 2024. Por lo que, se debe iniciar el procedimiento constitucional para cubrir dichas vacantes en tiempo y forma, garantizando el correcto funcionamiento del máximo órgano jurisdiccional local.

En términos de lo previsto por los artículos 56 y 57 de la *Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco*, para nombrar a los magistrados del Tribunal Superior de Justicia, el Gobernador del Estado tiene facultad de someter una terna a la consideración del H. Congreso quien previa comparecencia de los profesionistas propuesto, ante la comisión cameral correspondiente, designará al magistrado que deba cubrir la vacante.

Asimismo, se precisa que los nombramientos de los magistrados deberán recaer preferentemente en aquellas personas que hayan servido con eficiencia, capacidad y probidad en la impartición de justicia, o que se hayan distinguido



# GUBERNATURA

COORDINACIÓN GENERAL EJECUTIVA  
DE LA GUBERNATURA

por su honorabilidad, competencia y antecedentes en el ejercicio de la abogacía, en la academia u otra actividad profesional del derecho. En razón de los anteriores, me permito formular la terna correspondiente para cubrir la vacante referida, la cual se forma, con los siguientes ciudadanos:

- a) Martha Eugenia Orozco Jiménez
- b) Carlos Efraim Reséndez Bocanegra
- c) Ernesto Zetina Govea

Cabe mencionar que para la elección y presentación de la terna de candidatos antes listada, se verificó que cada profesionista propuesto cumpliera a cabalidad con los requisitos que deben acreditarse para ser designado Magistrado del Tribunal Superior de Justicia, establecidos por el artículo 57 de la *Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco* y del artículo 11 de la *Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tabasco*. De igual manera, cuentan con la trayectoria, experiencia, conocimientos, capacidad, probidad, honorabilidad, competencia y antecedentes de las personas propuestas, tanto en el ámbito de la administración e impartición de justicia, como en el servicio público, el ejercicio profesional de la abogacía o de la academia, en su caso.

Atentamente



Javier May Rodríguez

Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco

C.c.p. Lic. José Ramiro López Obrador.- Secretario de Gobierno.  
C.c.p. Dr. Jesús Manuel Arguez de los Angeles.- Coordinador General de Asuntos Jurídicos